

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 071-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR**  
**INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN**

**Expediente radicado 17720 Control Urbano y Ornato**

**Aviso 071-2021**

Cuatro (04) de junio de Dos mil veintiuno (2021)

La Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en calidad de Descongestión adscrita a la Secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que contempla que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”* así mismo se remitió citación de fecha 25 de marzo de 2021 con soporte de entrega YG270255192CO de la empresa de correo certificado 4/72 de fecha 27 de marzo de 2021 en donde se evidencia que la citación fue recibida en portería del conjunto residencial las margaritas por lo que no se tiene certeza de que el investigado haya recibido dicha correspondencia por lo que se procederá a realizar la notificación de la **resolución 172-2015 de fecha 14 de mayo de 2015** por medio de la cual resolvió ordenar la adecuación a las normas urbanísticas aportando para tales efectos los planos aprobados, la norma urbana y la respectiva licencia de construcción expedida por alguna de las curadurías urbanas de la ciudad, además de advertir la posibilidad de imposición de multas de tracto sucesivo, mediante notificación vía web a través de la sección El Atril a cargo de la Secretaria del Interior. Para tal fin se transcribe el acápite resolutorio de la resolución **172-2015**: *“(…) PRIMERO: ORDENAR al señor RODOLFO NAVARRO JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.703 Y/O PROPIETARIO DEL PREDIO, por ser el responsable de la construcción ejecutada en el predio ubicada en la 8 W No. 62-48 Barrio Mutis conjunto cerrado las margaritas casa A1 del municipio de Bucaramanga, dentro del término de 60 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, allegando a esta inspección la respectiva licencia de construcción y planos aprobados de los construidos en dicha propiedad. SEGUNDO: Advertir al señor RODOLFO NAVARRO JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 91.510.703 y/o PROPIETARIO DEL PEDIO del municipio de Bucaramanga que en caso de incumplimiento total y oportuna de a anterior obligación, se le impondrán “multas sucesivas que oscilan entre doce (12) y veinticinco (25) salarios diarios vigentes por metros cuadrados de intervención u ocupación, sin que en ningún caso la multa supere los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para quienes intervengan u ocupen, con cualquier tipo de amoblamiento, instalaciones o construcciones, los parques públicos zonas verdes y demás bienes de uso público, o los encierren sin la bebida autorización de las autoridades encargadas del control de espacio público, además de la*

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 071-2021
<b>Subproceso:</b> INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /
<b>Subproceso:</b> 2200	

demolición de la construcción o cerramiento y la suspensión de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado en la ley 142 de 1994” La resolución 172-2015 de fecha 14 de mayo de 2015 se publica en su totalidad en el link <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/secretaria-del-interior/> por otro lado se pone en conocimiento de los jurídicamente interesados que contra la decisión adoptada procede el recurso de reposición ante este Despacho y el recurso de apelación ante el superior jerárquico – Secretaria del Interior – los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al trámite de notificación en los términos del artículo 74 del CPACA.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Certifico que los actos administrativos se fijan hoy:  
\_\_\_\_\_ a partir de las 07:30 a.m.

**DEISY OVIEDO LOPEZ**

**Inspector Policía Urbano**

Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión  
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** certifico que los actos administrativos fueron desfijados hoy  
\_\_\_\_\_ a partir de las 06:00 p.m.

**DEISY OVIEDO LOPEZ**

**Inspector Policía Urbano**

Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión  
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga  
Proyectó: Lina Maria Albarracin Ulloa– Contratista